

## 6. DERECHO MERCANTIL

El comercio se origina a raíz de los asentamiento que tuvieron los nómadas convirtiéndose en sedentarios, ya que al establecerse en una sola región se vieron obligados a encontrar una actividad que les proporcionará los productos y servicios básicos de subsistencia; sin embargo, se dieron cuenta que el resultado de su trabajo era igualmente necesario para otras personas. De la misma forma, el artículo elaborado por otros miembros de la población era útil para sí mismos y de ahí surge la idea de intercambiar los excedentes de sus consumibles para tener un beneficio mutuo.

A partir de ese momento de “asentamiento”, se puede denominar el parte aguas que diferencia a la materia mercantil del civil, no por haberse regulado aquella, sino por originarse en dicho instante, además de la distinción por los fines que perseguía.

Si bien es cierto, el derecho mercantil<sup>1</sup> tuvo su origen con el comercio, sin embargo a pesar de haber figuras jurídicas que regulaban ciertos aspectos como las Leyes Rodias<sup>2</sup> y la Echazón<sup>3</sup>, aún se ceñían a las reglas del derecho civil hasta la Edad Media que surgió propiamente el derecho mercantil aproximadamente en el siglo XI como la rama jurídica especializada en estudiar las relaciones comerciales y el comercio *per se*.

---

<sup>1</sup> “Es el sistema de normas jurídicas que se aplican a determinados actos legalmente considerados de naturaleza comercial”. Galindo I. (2004). *Derecho civil y derecho mercantil*. En *Estudios de derecho civil* (p.188). México: Porrúa.

<sup>2</sup> Consistente en “una legislación referente al comercio marítimo”. Mantilla R. (1993). *Evolución del derecho mercantil*. En *Derecho Mercantil* (p.4). Méjico (Sic.): Porrúa.

<sup>3</sup> Era un “instrumento jurídico... que repartía entre todas aquellas personas que tenían un interés por una embarcación que había sufrido un percance, la pérdida sufrida por los propietarios de las mercancías que habían sido arrojadas al mar para salvarlo; esta repetición se hacía en proporción a su interés”. s.a. (s.f.). *Historia del derecho mercantil*. Recuperado el 21 de febrero de 2016, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Sitio web: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3259/3.pdf>

La evolución del Derecho Mercantil tuvo presencia en distintos momentos históricos, desde los enfrentamientos bélicos que forzaban la compra-venta de insumos, las conquistas que obligaban a las personas a importar o exportar satisfactores y la simple visión de abrir el horizonte de los mercados para que otras personas tuvieran a su alcance dichos productos, incrementando considerablemente el número de ventas.

## **6.1 DE SU ESTUDIO**

En primer término debe entenderse esta área jurídica como la norma reguladora de los actos de comercio y la relación entre los particulares, cuya esencia versa sobre el lucro que persigue una persona ante tales actuaciones comerciales, tal adjetivo va a ser el punto clave para distinguir un acto mercantil de otro civil.

Su estudio debe observarse desde *“...los sujetos o personas que intervienen, el objeto o materia de comercio, las relaciones que se derivan y por los conflictos emergentes que se suscitan...”*<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Quintana E. (s.f.). *Marco jurídico del arbitraje nacional, regional e internacional*. Recuperado el 21 de enero de 2016, de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM Sitio web: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2776/16.pdf>